



**AUTORIZA ACTIVIDAD "MUSIC ON THE BEACH", SOLICITADA POR PROGRAMA JOVENES, LOTA, EN SECTOR PLAYA COLCURA EL DIA 04-MAR-2018 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 468 /

LOTA, 2 de marzo de 2018.

**VISTOS:**

a) Oficio N° 62 de 28-02-2018 de Sra. Directora de Desarrollo Comunitario que solicita autorización para la realización de la actividad "MUSIC ON THE BEACH", el día domingo 4 de marzo del año en curso, en horario de 11:00 a las 19:00 horas, en Playa Colcura que ocupará los estacionamientos públicos, entre los Locales comerciales de "Franklin y donde la Mery",

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la realización de la actividad denominada "MUSIC ON THE BEACH", solicitada por e Sra. Directora de Desarrollo Comunitario; actividad enmarcada en el Programa de Jóvenes, el día domingo 4 de marzo del año en curso, en horario de 11:00 a las 19:00 horas, en Playa Colcura que ocupará los estacionamientos públicos entre los Locales comerciales de "Franklin y donde la Mery".

2.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

3. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

4. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

5. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, PROGRAMA JOVENES, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**EDGARDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/EMR/VCA/  
TRANSITO/DECRETO/DEC.PROG. JOVENES COLCURA

  
ALCALDE  
**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE